BASES

I Premio Literario Ciudad de Torremolinos de Novela

El ilustrísimo Ayuntamiento de Torremolinos, con la intención de promover la imagen cultural de su ciudad y su compromiso con el tejido creativo e intelectual que siempre se ha vinculado con la ciudad convoca el **I Premio Literario Ciudad de Torremolinos de Novela**

Torremolinos
AYUNTAMIENTO

BASES

PRIMERA. Podrán presentarse a este concurso narradores de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos presentados estén escritos en castellano, y que se ajuste a los parámetros del género narrativo que se convoca.

SEGUNDA. Se establece un premio de 18.000,00.- Euros (DIECIOCHO MIL EUROS), cantidad que se imputará a la aplicación del presupuesto para el Ejercicio 2016. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición.

TERCERA. El trabajo se presentará en lengua castellana, habrá de ser original e inédita, que se acreditará adjuntando en los documentos una declaración jurada, y deberá tener una extensión mínima de 150 páginas.

CUARTA. Los originales se presentarán, inexcusablemente, por cuadruplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios, sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

QUINTA. Los trabajos se entregarán sin identificar con el nombre del autor y firmado con seudónimo o lema. En sobre cerrado se detallará el Nombre, Apellidos, D.N.I., Declaración Jurada de la Autoría y Originalidad de la Obra, breve Currículum, Dirección y Teléfono del Autor. En el exterior del sobre se indicará el Título del Trabajo y Lema. Asimismo se remitirá en el mismo sobre de la plica un pendrive o CD con copia del original.

SEXTA. Los trabajos deberán ser presentados a través del Registro General del Ayuntamiento de Torremolinos, sito en Plaza Blas Infante Nº 1, en horario de Lunes a Sábado de 09.00 a 13.30 horas. Asimismo, se podrán presentar mediante envío por correo ordinario o certificado, siempre y cuando figure en el matasellos fecha anterior o vigente a la que cierra el plazo. El plazo de presentación de los trabajos será el comprendido entre el Martes 1 de Diciembre de 2015 y el Viernes 15 de Enero de 2016, convocatoria que será

publicada en el B.O.P. (Boletín Oficial de la Provincia) de Málaga.

SÉPTIMA. El Jurado será presidido por el Alcalde-Presidente o la Concejala Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Torremolinos, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto; un miembro de la Editorial que editará el premio, y tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la literatura cuya composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Con carácter previo a la reunión del Jurado, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los trabajos presentados.

OCTAVA. Se leerán todos los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

NOVENA. La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado. La organización establecerá acuerdo con una editorial de reconocido prestigio para la edición de dicho premio, o bien abrirá concurso para que las editoriales que lo deseen presenten proyecto para conveniar dicha publicación.

DÉCIMA. La obra ganadora quedará en propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos, que procederá a su publicación durante el ejercicio del año siguiente a su edición, por medio de una editorial de reconocido prestigio que establecerá con el autor un contrato de edición, entendiendo que la cantidad económica del premio se entrega en concepto de adelantos de autor, haciéndose constar en la publicación que se trata del I Premio Literario "Ciudad de Torremolinos" de Novela correspondiente al año 2016. En el preceptivo contrato de edición, el autor premiado cederá a la editorial, en exclusiva y para todo el mundo, los derechos de explotación de la obra ganadora, así como la gestión de acuerdos con terceros para su más amplia explotación. La editorial podrá efectuar, durante cinco años, cuantas ediciones juzgue oportunas de la

obra, así como el número de ejemplares, precios, distribución, etc., de las que el autor percibirá el porcentaje estipulado mediante contrato. El Ayuntamiento de Torremolinos podrá hacer uso de un número de ejemplares convenido con la editorial como regalo institucional y para fomento de la lectura.

DÉCIMOPRIMERA. Los trabajos no premiados serán destruidos sin posibilidad de reclamación.

DÉCIMOSEGUNDA. El autor se compromete a estar presente en el acto de entrega y presentación de la novela premiada, en fecha que se fijará en mutuo acuerdo, así como en todos los actos promocionales que se acuerden.

Plaza Blas Infante 1
29620 Torremolinos
T. 952 379 400 F. 952 379 423
www.torremolinos.es